

Presidente de La República indulta a 11 personas

A solicitud del Presidente de la República, amparado **en la Ley 18.050**, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos Tobar, firmó el indulto particular en favor de once personas, quienes, como la ley exige, realizaron el trámite de solicitud formal del caso.

Se trata de los internos Juan Bastián Olgún Rivera de 31 años; Bastián Ignacio Campos Gaete de 22 años; Jordano Jesús Santander Riquelme de 38 años; Luis Arturo Castillo Opazo de 37 años; Felipe Eduardo Santana Torres de 22 años; Cristián Marcelo Cayupan Queupil de 30 años; Francisco Andrés Hernández Riquelme de 23 años; Sebastián Emmanuel Montenegro Coó de 25 años; Claudio Anatanael Romero Domínguez de 21 años; Brandon Sebastián Rojas Cornejo de 22 años; y Jorge Mauricio Mateluna Rojas de 48 años.

El indulto presidencial es una facultad del Presidente de la República, consagrada en el [artículo 32 N° 14](#) de la Constitución y en la [Ley 18.050](#), que fija las normas generales para conceder.